

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Sobre los consumos.—Escuelas graduadas.

DE PEDAGOGIA.—Cuestiones gramaticales: Morfología. (Miguel Pérez).

REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA.—Portugal: Congreso pedagógico.—Méjico: Sociedad pedagógica.—República argentina: Poder de las recomendaciones.—Horario alterno.—Italia: Las Maestras y el voto.—Institución de la sexta clase.

ECOS DEL MAGISTERIO.—A los Maestros sustitutos. (Abelardo Rodríguez).

CRONICA DE OPOSICIONES.—Madrid.

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Cátedra de Caligrafía: Orden de 20 de Marzo anunciando á traslación la plaza de Profesor numerario de Caligrafía del Instituto de Castellón de la Plana.

PROPUESTAS.—Concurso único del Rectorado de Santiago y Cuenca.

VACANTES.—Concurso único de Sevilla, Córdoba y Tarragona.

NOMBRIAMIENTOS.—Subsecretaría, Teruel, Soria y Córdoba.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

Nociones de Historia Sagrada

POR

D. Ezequiel Solana.

Responde este libro al segundo grado de la asignatura y contiene texto sencillo y, como ampliación y lectura, narraciones complementarias, estudio del desarrollo de la civilización, instituciones políticas, costumbres, etc. Lleva además multitud de grabados y un mapa de Palestina para mejor comprender las ideas.

Docena de ejemplares, SEIS pesetas.

(Se remiten ejemplares de muestra.)

De actualidad.

Sobre los consumos.

El impuesto de consumos es, sin disputa, uno de los más odiosos que tenemos en España, y conste que los hay muy odiosos.

Es antipático ese impuesto si se cobra en las puertas y fielatos; es quizá más antipático, y de seguro más odioso, cuando se cobra por reparto vecinal.

En este caso los Ayuntamientos y las Juntas repartidoras hacen del impuesto un arma abominable para satisfacer bajas y ruines pasiones.

Los Maestros solemos ser víctimas de ese reparto. Sobre nuestras débiles espaldas se deja caer una carga insoportable; más que á los potentados, más que á los ricachones.

Salimos del cautiverio de los Ayuntamientos con el pago por el Estado, gracias á la energía del Conde de Romanones, y hemos caído de nuevo en este otro cautiverio, del cual es todavía más difícil desasirse.

Repetidas veces hemos combatido esas exacciones inicuas de que somos víctimas los Maestros.

Cuando nadie pensaba en este asunto, lo resucitamos nosotros hace años publicando una serie de artículos, con instrucciones prácticas, para defenderse, dentro de las leyes, de esas imposiciones brutales.

Aunque las defensas suelen ser poco eficaces cuando el caciquismo anda por medio, sabemos de algunos Maestros que, siguiendo nuestros consejos, han logrado triunfar.

Por si esto fuera de utilidad, recordaremos hoy á nuestros lectores que las instrucciones aludidas podrán hallarlas en el *Anuario del Maestro para 1898*, que la mayor parte de los Maestros poseen, sin duda.

Claro que no basta con esas instrucciones para vivir con tranquilidad y para no ser víctimas de los repartos. No basta, porque

hace falta mucho más; hace falta modificar las leyes y poner coto á las Juntas repartidoras y á los Ayuntamientos. ¡Ese sería el remedio!

No es menester que recordemos ahora las muchas veces que hemos pedido esa modificación en estas columnas, reclamando que se señale un límite, proporcional al sueldo, del cual no puedan pasar las comisiones repartidoras del impuesto.

Ahora, según vemos, solicitan eso mismo algunos estimados colegas y también la Asociación Nacional del Magisterio.

Claro es que vemos esas peticiones con simpatía. ¿Como no, si nosotros lo hemos pedido muchas veces?

Pero nosotros nos creemos en el deber de hacer una aclaración en los momentos actuales. La aclaración consiste en afirmar que nos parecen las presentes circunstancias las menos adecuadas para pedir eso. Hay un verdadero error de oportunidad. Creemos que cuanto se haga ahora en ese camino será tiempo perdido, y lo advertimos lealmente.

La razón de esto es bien clara. El Gobierno se comprometió, al discutir los presupuestos del Estado, á suprimir el impuesto de consumos.

Para llevarlo á la práctica, nombró una importantísima comisión de hacendistas y personajes para que, en un plazo breve que termina en este mes, propusiera la forma de supresión y los recursos con que el Tesoro ha de compensar el impuesto de que se trata.

Quiso el Gobierno, á petición de muchos Ayuntamientos, restablecer el impuesto sobre los trigos y harinas, y apenas se supo, la Comisión nombrada, á que antes nos hemos referido, protestó airadamente y amenazó con dimitir.

Estos son hechos públicos. El Gobierno ha tenido que retroceder ante la actitud de esa Junta encargada de suprimir los consumos. La Junta dijo, y no le faltaba razón, que, acordada en principio la supresión, no se podía, ni era serio admitir ni introducir variación alguna en la legislación actual. El Gobierno lo reconoció así, y desistió de sus propósitos de autorizar recargos.

En estas condiciones, ¿como espera, ni puede esperar nadie, que el Ministro de Hacienda dicte una Real orden estableciendo,

para en adelante, la manera cómo ha de hacerse el reparto? ¡Sería tanto como declarar que piensa en la supresión del impuesto que tiene ofrecido!

Ya se ve qué poderosa razón aconseja ahora no gastar las fuerzas y las recomendaciones en una petición fuera de oportunidad y de sazón. ¡Luchar es ir al fracaso ó es ganas de hacer que se trabaja!

Hay, además, otra razón que no debe olvidarse.

El Conde de Romanones ha presentado á las Cortes un proyecto de ley para reformar la administración municipal. Ese proyecto está pendiente de discusión en el Congreso.

Pues bien; si ese proyecto prospera, los Ayuntamientos perderán sus actuales facultades para el repartimiento é imposición de tributos de esa naturaleza.

Cuando se ha llevado esto á las Cortes, cuando las iniquidades del reparto pueden desaparecer por este procedimiento, no hay que pedir apoyos para resoluciones de carácter particular que, por otra parte, son incompatibles con la promesa de suprimir los consumos.

Hemos expuesto con toda imparcialidad el estado de la cuestión. Por esas circunstancias, nosotros, que somos enemigos jurados de ese impuesto y más aún de los repartos; nosotros, que lo hemos combatido, como puede comprobarse en nuestra colección; nosotros, que volveremos á la carga si por desgracia fracasan los deseos del Gobierno, de llegar á la supresión del impuesto odioso, creemos que, en estas circunstancias, nada puede ni debe hacerse para gestionar una medida de carácter particular para el Magisterio, aunque de toda justicia.

Trabajar en este sentido, en estos momentos, nos parece de una gran inoportunidad, nos parece que es ó desconocer la realidad ó disparar fuegos de artificio para «hacer que se hace». Mejor será reservar las fuerzas para más adelante, si persistiera, por desgracia, esa arma del caciquismo y ese oprobio de nuestra administración municipal.

Escuelas graduadas.

El Ayuntamiento de Valencia, en una de sus últimas sesiones, ha acordado la creación de un grupo escolar ó edificio donde se instalen Escuelas graduadas para niños, niñas y párvulos.

Según leemos en *La Enseñanza Nacional*, «el grupo escolar quedará instalado en un sencillo edificio que se levantará en el solar que hoy ocupa el Matadero Viejo. En él quedarán instaladas seis Escuelas para niños y seis para niñas, capaz cada Escuela para 50 alumnos como máximo, á cargo de un Profesor. Aparte de estas doce Escuelas con doce Profesores, existirá la maternal ó de párvulos.

El proyecto de este grupo de Escuelas está formulado con arreglo á los modernos adelantos de la pedagogía. El edificio, aislado completamente, rodeado por calles anchas, reunirá todas las condiciones higiénicas apetecibles: salas anchas de gran cubicación para que los niños respiren aire puro, patios con arbolado para los juegos infantiles, pisos y paredes que se puedan pintar fácilmente..., etc.

Al lado de esto puramente higiénico se implantarán otras mejoras de aspecto pedagógico y humanitario. Los niños tendrán espaciosos comedores y amplias cocinas; en los primeros guardarán la comida que lleven de sus casas; en las segundas se guisará para aquellos que así lo deseen.

No termina con lo enumerado la serie de innovaciones que caen dentro de esta primera Escuela graduada; habrá salas para trabajos manuales, biblioteca, museo escolar y otras reformas de inmensa utilidad para la educación é instrucción de los niños.

La enseñanza completa de los alumnos se dividirá en seis grados ó cursos para mejor comprensión; los niños irán de este modo desenvolviendo sus facultades, y sin fatiga, siguiendo un método riguroso, adquirirán la enseñanza necesaria para una instrucción más elevada, ó por lo menos para no ser en sociedad seres incultos é ineducados.

Y como detalle de la educación que en la Escuela graduada recibirán los alumnos, conviene apuntar el hecho humanitario de alta solidaridad social encaminado á encauzar en las niñas el amor á los pequeñuelos; así en esta moderna Escuela los parvulitos serán atendidos por las niñas, que les cuidarán, les darán de comer y les prodigarán aquellos afectos y solicitudes que el mañana les tiene encomendados en la más alta y hermosa misión de la mujer: la maternidad».

Lo que importa ahora es que el acuerdo sea pronto un hecho.

De Pedagogía.

Cuestiones gramaticales.—Morfología.

I. *Accidentes*.—La parte más amena, sin duda alguna, de entre las muchas gratísimas que tiene la teoría gramatical, es la relativa á los accidentes de las palabras variables, entendiéndose por tales las que, conservando la sustantividad propia é íntegra de su esencia, son capaces de admitir aditamentos lógicos, fónicos ó gráficos. Y si aun es lícito incluir la gradación significativa, se puede asegurar desde luego que todas, absolutamente todas las diez partes de la oración admitidas en castellano son verdaderamente variables. Para citar un ejemplo de las llamadas invariables pondremos el adverbio *cerca*, *cerquita*; la preposición *antelación*, *antifaz*; la conjunción *siquier*, *siquiera*; y la interjección *chist*, *chiton*. No está, sin embargo, en mi ánimo patrocinar este atrevimiento de novador, ni cabe en el plan que me he propuesto sustentar esta teoría que elimina por completo la invariabilidad de la palabra. Trabajo me cuesta sustraerme al atractivo de esta novedad especiosa; pero debo sacrificar mis delectaciones morosas á la prudencia y á la majestad de lo estatuido sobre la base sólida del tiempo y del trabajo dedicado por muchos sabios á su constitución. Ni quiero cometer más pecado que el de apuntar la idea que se me ocurrió y se me deslizó con la fluidez de la tinta.

II. *Variaciones*.—Estas afectan al nombre, y las llamaremos nominales, ó afectan al verbo, y las llamaremos verbales: contando entre las primeras el género, el número y el caso; y entre las segundas, el modo el tiempo, la persona, la voz y también el número. Los medios de manifestar estos accidentes son transformaciones materiales de las palabras que constituyen su flexión, comprendiéndose en ella la declinación y la conjugación, entrando en una y otra la desinencia, concretada por el exponente personal ó casual, la raíz y el tema.

Pertenecen además á la forma flexiva, entra-

ñando muy grande importancia, las características de valor típico en el verbo donde significan tiempo y modo, y en el nombre donde especifican género y declinación.

III. *El número.*—La expresión gramatical del número es adaptación de la idea matemática á la locución: y en este caso como la determinación del mismo está pendiente de la unidad que se elija, es algo demasiado estrecho el criterio usual de admitir solamente dos, el singular y el plural, y parece más conforme á razón de salirse por la brecha que el *dual* griego abre, y si place crear el *decenal*, el *duodenal* etcétera, según la base adoptada. Comunmente se dice que el singular significa uno y el plural muchos, sin tener en cuenta que *singuli, ae, a* es un verdadero plural distributivo que quiere decir *de uno en uno, ó cada uno*. Con la aplicación de un ejemplo se verá mejor la exactitud de estas afirmaciones. Al decir «*La cara es el espejo del alma*» queremos dar á entender que *cada cara* es reflejo del espíritu que la anima, que *todas las caras* son á modo de imágenes de sus propias almas: en lo cual se nota bien claro un plural implícito en el singular. Se comprenderá ahora por qué no pertenece en realidad el número á lo que llamamos ciencia gramatical, y sí más bien es elemento artístico. De igual modo se explica esa aparente anomalía de los singulares sin plural, plurales sin singular, plurales compuestos y compuestos de singular y plural.

IV. *El género.* — Concretando la idea del género á la diferencia de los seres según el sexo, no caben más que dos: el masculino y el femenino; el neutro es la falta precisamente de género; el epiceno es la indeterminación del sexo; el común de dos una escasez de palabras, y lo mismo el ambiguo. Respecto al neutro, atribuido á las cosas en latín, por regla general, se observa una particularidad notable: y es que el esclavo *mancipium* y la meretriz *scortum* ó *prostibulum*, á los cuales en las antiguas sociedades no se concedía personalidad, pertenecían á la categoría de las que entre los seres llamamos *cosas*, y por eso no eran machos ni hembras. Que el epiceno es la indeterminación del sexo se muestra con sólo advertir á qué animales se aplica; es, á saber: á aquellos cuyo

sexo no es fácil conocer por signos exteriores, como la mayor parte de las aves, de los peces y de las fieras. El común y el ambiguo son ya masculinos, ya femeninos, según se indique en el contexto: el común representa la concentración de un sustantivo con su adjetivo, y es más bien una modificación del nombre á cuyo género debe acomodarse; el ambiguo apenas existe en las lenguas perfeccionadas, y es signo de progreso la desaparición de esos equívocos, debiendo, si acaso, conservar alguno como grato recuerdo y á título de rareza histórica.

V. *El caso.*—Después de expresar un juicio, cada palabra que lo forma tiene una situación, un sentido y una relación única; esta definida manera de quedar el nombre en la oración es el caso. Toma seis distintas posiciones, que las lenguas expresan, según su organización mecánica, por desinencias de una sola palabra declinándola, ó por agrupación de varias palabras, cuando el idioma es tan rígido que no consiente la *flexión*. Téngase esto muy presente para no caer en el error de llamar declinación al conjunto de casos ó modos concretos de estar el nombre en la oración. Es de esencia de la declinación el desvío de la palabra por flexión de unas posiciones á otras, el cambio de su constitución material hacia la desinencia, el uso vario de los exponentes ó terminaciones, algo que modifique la estructura del declinativo. Sin eso no hay declinación, ni puede concebirse. Queda, pues, contestada la tesis de los que aseguran que en castellano hay verdadera declinación. Sólo vestigios se encuentran en nuestra lengua con los ocho casos de los tres pronombres personales *yo, mí, me; tu, tí, te; sí, se*, y con el exponente *s* añadido al nombre singular para cambiar su número.

Si esta doctrina parece contraria á la de la R. A. E., pues según ella «Declinar es poner en diferentes casos las voces declinables, determinando la situación y circunstancias en que cada cual de ellas está respecto de otra», es porque la docta corporación define el efecto, ó por razón del fin; y no es solo este el vicio de la definición, sino que hay otro dialéctico al repetir lo definido en la misma definición. Don Luis de Mata y de Mello, sin discrepar en una

sola palabra dice que la «Declinacion es la diferencia de terminaciones que tiene el nombre en sus casos»: y aquí hay más lógica al definir por sus *notas*, no el resultado, sino la acción; no el fin, sino los medios; no lo operado, sino el operante que es de quien se trata. Estos autores sacan el corolario de que no existe en castellano verdadera declinacion, y de la R. A. E. concluiríamos por afirmar lo contrario.

¿Pero es defecto en una lengua la carencia de declinaciones? ¿Valdrá más si las tiene? Poca será la utilidad inmediata de la contestación á esas preguntas; mas, una vez hechas, es de razon darles adecuada respuesta. Se ha considerado una imperfeccion el monosilabismo en el lenguaje, por la falta de medios expansivos de la inteligencia: con el aglutinamiento de las raices se dió un gigantesco paso en el progreso de la manifestacion oral, y dicen los que tal defienden, que la flexion es la última fase evolutiva de la palabra, no viendo los grandes pensadores del día teoría radical más perfecta ni maravillosa. ¿Pierde una lengua su flexion? Pues ha perdido la mayor riqueza posible. ¿Ha sustituido las desinencias por perífrasis? En ese caso se ha entorpecido su expresion, se han diluido las gracias, las virtudes y los atractivos de la síntesis maravillosa que poseía, y ha perdido en tiempo tanto como se ha aumentado el trabajo.

Al terminar este articulito caigo en la cuenta de que como cada cual ve más claras sus propias razones que las ajenas, se defienden éstos y aquéllos ingeniosamente, presentando el concepto, la definicion y la prueba bajo peculiares aspectos, y no se someten facilmente á la imposicion del sentido comun. Dejamos expuestas arriba las definiciones contrarias de la R. A. E. y de Mello sobre la declinacion, y vimos á la una y al otro trabajar *pro domo sua*. Lo mismo hacen al definir el caso: los tirios como una situacion especial de la palabra; los troyanos como una significacion particular pendiente de su variacion: los primeros confunden el caso con la desinencia; los segundos admiten cuando menos la diferencia que existe entre la accion y el acto. ¿Quién está en lo cierto? Para mí, los que ven la distincion de

caso, desinencia, declinacion y flexion, y sienten que hayamos perdido sus exponentes propios.

MIGUEL PÉREZ.

Valdemoro, 1906.

Revista Pedagógica Extranjera

PORTUGAL.--Congreso pedagógico.

Se han publicado las circulares convocando á los Maestros portugueses al Congreso pedagógico que ha de celebrarse en Coimbra en los días 3, 4, 5, 6 y 7 del próximo Junio. El Congreso revestirá grande importancia para nuestros colegas del vecino reino.

El Congreso se dividirá en siete secciones: 1.^a Escuela primaria. 2.^a Magisterio primario. 3.^a Inspección escolar. 4.^a Legislación escolar. 5.^a Higiene escolar. 6.^a Asistencia escolar. Y 7.^a Estadística escolar. Cada una de estas secciones tiene un programa completo, muy detallado y bien escogido.

Los puntos que comprende la primera sección son los siguientes:

Instrucción y educación.—La enseñanza primaria según los principios de la Pedagogía moderna. La educación escolar en vista del progreso moral, económico y social. Bases científicas de la educación física, intelectual, moral, cívica y social. Estudio de la psicología infantil, como base esencial de toda educación. Niños normales y anormales. Enseñanza primaria obligatoria y gratuita. Causas generales y especiales de la poca asistencia de niños á nuestras escuelas. El problema de la coeducación. Los trabajos manuales y de aprendizaje en las Escuelas primarias y en las normales. Educación de la mujer.

Edificios escolares.—Construcción de edificios escolares y condiciones que deben reunir. Instalación de los gimnasios, museos, bibliotecas, juegos, recreos, baños. Salas de conferencias para los Profesores. Mobiliario y material de enseñanza. Material para las lecciones de cosas. Cuadros murales para la enseñanza de las ciencias naturales, geografía, moral, educación cívica, etc. Objetos de exposicion y estudio.

Organización pedagógica.—Escuelas parroquiales, infantiles y centrales. Clases, programas, horarios, libros, métodos y procedimientos de enseñanza. Museos escolares y su organización. Bibliotecas escolares, excursiones y paseos. Exposicio-

nes pedagógicas. El canto coral en las Escuelas. Disciplina escolar, premios y castigos, exámenes.

— MÉJICO.—Sociedad pedagógica —

En Méjico acaba de constituirse una Sociedad pedagógica de Profesores primarios, consagrada exclusivamente al estudio de los problemas de educación, contribuyendo así al progreso de la Escuela. Sus fines inmediatos son:

1.º Promover, por cuantos medios estén á su alcance, la unión de todos los Profesores de instrucción primaria, de cualquier nacionalidad que sean.

2.º Promover el adelanto intelectual de los mismos Profesores.

3.º Procurar el bienestar económico y mutuo auxilio entre sus asociados.

Como medios más idóneos para llevar á cabo su empresa, preconizan los estatutos las conferencias literarias, los concursos pedagógicos, los congresos y la propaganda activa y constante de las mejores obras de educación y enseñanza.

Hay en Méjico un Profesorado numeroso, ilustrado, que ha levantado en poco tiempo la cultura del país, y está dando pruebas de actividad asombrosa en cuanto se refiere á la obra educativa de la niñez y al bienestar de los Maestros.

— REPÚBLICA ARGENTINA.— Poder de las recomendaciones. —

La plaga de las recomendaciones se manifiesta pujante en la República Argentina como en los viejos Estados de Europa. Para que vean nuestros colegas lo que pasa en Buenos Aires con la provisión de Escuelas, reproducimos el siguiente recorte de *El Educador*, periódico de aquella capital, correspondiente al 15 de Febrero último:

«Por una excursión hecha en las Secretarías, hemos podido observar la cantidad de Maestros noveles cargados de recomendaciones para obtener un empleo en las Escuelas de la capital. ¡Pobres colegas! Son verdaderamente dignos de lástima, verlos mendigar un puesto de Ayudante después de cuatro, seis y siete años de estudios normales! Cuando algunos han conseguido entregar las recomendaciones esperan, esperan y esperan con ansia saber si van en terna.

Todas las influencias se han movido, y, al fin, tres de los tantos Maestros, en su mayoría Maestras, han sido los afortunados. Se eleva la terna al Superior Consejo.

Los tres afortunados se ponen á librar otra batalla, haciendo oír el estampido de cañones de grueso calibre. Uno triunfa y comienza alegre sus tareas; y los otros comienzan de nuevo el *via crucis* durante años.

Conocemos á Profesoras distinguidas, con siete años de estudio y con diploma de sobresaliente, y no han podido aún obtener un puesto.»

En vista de esto, cualquiera de los Maestros españoles se aventura á emigrar en busca de una colocación en Buenos Aires.

— Horario alterno. —

Es sabido que para graduar lo posible la enseñanza, hay en la República Argentina muchas Escuelas donde los niños están divididos en clases, y como son menos que clases los Profesores, tienen establecido, con buen resultado, el horario alterno.

Esta organización produce una economía al erario, pero recarga el trabajo de los Maestros, y por eso se ha acordado en los nuevos presupuestos que han empezado á regir, el sobresueldo de un 15 por 100 para los Maestros que tengan establecida esta organización en sus Escuelas.

Estos aumentos son corrientes en todos los Estados que tienen admitido el horario alterno.

— ITALIA.— Las Maestras y el voto. —

En Nápoles, cerca de 180 Maestras han demandado y obtenido el certificado oportuno para regularizar su inscripción en las listas electorales. En la petición al Parlamento para el derecho electoral de las Maestras se propone que sea su derecho semejante al del Profesorado en general.

Es notable la actividad desplegada por las Maestras de Roma para que les sea reconocido este derecho. En Génova, en Milán, en el Piamonte, como en las Marcas, es grande también la agitación del Profesorado femenino, y espérase que sus trabajos se vean coronados por el éxito.

Conviene saber que el Profesorado italiano en ambos sexos se acerca á 60.000 individuos, y contando con los maridos y deudos de las Maestras, representan para las elecciones una fuerza no despreciable.

— Institución de la sexta clase. —

Es sabido que en Italia la enseñanza primaria está graduada en cinco clases, de las cuales las tres primeras son obligatorias y las otras dos facultativas.

Por reciente circular del Ministro de Instrucción pública se dispone que en el término de tres años, en todos los Municipios donde los cursos de niños y de niñas se completaban con la quinta clase, se debe crear una clase sexta, reduciendo á tres las horas obligatorias de lección diaria, tanto para la sexta como para la quinta, y debiendo dedicar una hora especial para los ejercicios gimnásticos y materias facultativas de enseñanza.

La sexta clase será instituída para el próximo año escolar en todas las Escuelas agregadas á las Normales.

S.

Ecós del Magisterio.

A los Maestros sustitutos.

Compañeros: Nunca mejor ocasión puede presentársenos, que la próxima boda de nuestro joven y augusto monarca D. Alfonso XIII, para solicitar del Sr. Ministro de Instrucción pública un acto de reconocida justicia, como probaremos en razonada instancia que al efecto se elevará en su día, no dudando ha de ser firmemente apoyada por todos los colegas, adhiriéndose á la misma.

No es mi deseo emplear frases brillantes, llenar renglones, ni hacer titánicos esfuerzos para llevar al ánimo de mis compañeros el convencimiento de la triste situación en que nos hallamos, efecto de las disposiciones vigentes; pues en la conciencia de todos está, que además de ser el paño de lágrimas de la clase, pasamos nuestra juventud sin porvenir alguno y expuestos constantemente á quedarnos en el mayor desamparo después de haber desempeñado varios años un cargo tan benemérito.

Nuestra petición, en cambio, no puede ser más humilde; que nos reconozcan los servicios como prestados en propiedad en plazas de 500 pesetas, con cuya concesión se evitaría el que muchas Escuelas que la sustitución ha de durar ocho ó más años por circunstancias que todos conocemos, se vean obligadas constantemente á cambiar de Maestro, y lo que es peor, por espacio de algún tiempo cerradas, con gravísimo perjuicio de la enseñanza; y, por el contrario, obteniendo lo que anteriormente solicito, fuéramos más estables y mayor, si cabe, el celo en el cumplimiento de nuestro deber.

Agradeciendo cuantas observaciones deseen hacer respecto á la idea expuesta, suplico encarecidamente, en primer lugar, á la prensa profesio-

nal la inserción y difusión de esta convocatoria á los queridos compañeros remitan su adhesión, bajo sobre debidamente franqueado, al que suscribe ó á nuestro buen amigo y compañero de San Asensio (Logroño), D. Aureliano Lezana, un volante con el sello de la Escuela y firma del interesado, á contar de la fecha de esta publicación, al próximo 15 del Abril.

Aprovechando esta ocasión, tiene el gusto de saludaros vuestro compañero,

ABELARDO RODRÍGUEZ.

Anguiano (Logroño) 20, 3, 1906.

D. Anastasio Pérez Puente, Maestro de Mijares (Avila), nos remite un largo artículo excitándonos á que levantemos el espíritu de la clase y trabajemos al objeto de hacer ver que no habrá prosperidad posible para España, mientras no se preste más atención á la Escuela y á los Maestros.

Los testimonios que aduce, refiriendo lo que pasa en el Japón y otros estados europeos, son muy oportunos y juiciosos.

Rogamos á los Maestros que nos envían artículos literarios para su inserción, que sean breves, todo lo breves posible, si quieren ver publicados sus trabajos. Conviene desengañarse: hoy se vive muy deprisa y apenas hay tiempo de leer los artículos largos. Háganse cortos, amenos y sustanciosos.

Crónica de oposiciones.

Madrid.—Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas.—El lunes, 26, estaban llamados á practicar el ejercicio oral D. Julián Jimeno, D. José L. Iglesias y D. Mariano Moreno. Con esto se termina el ejercicio oral.

Escuelas de 825 pesetas.—Hoy, á las once de la mañana, empieza el último ejercicio de estas oposiciones.

Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas.—El día 26, á las seis de la tarde, estaban llamadas doña Felisa María Sanz y doña María Sara Serra, y como suplentes, doña Encarnación Tagüeña, doña Sofía Torres, doña María Dolores Trapero, doña Alberta Valcárcel, doña Leonor Vela y doña Juliana Vicente.

Sección oficial.

Índice de la GACETA

22 Marzo.—Real orden nombrando Profesor auxiliar de la Sección técnica de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid á D. Antonio Gascón y Miramón.

—Otra declarando desierto el turno 2.º de concurso para la provisión de la clase de Química industrial, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Villanueva y Geltrú.

Subsecretaría.—Nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la plaza de Auxiliar, vacante en el primer grupo de la Sección de Ciencias, sostenida por el Ayuntamiento de Cádiz y perteneciente á la Universidad de Sevilla.

23 ídem.—Reales órdenes de nombramiento de Profesores de Instituto y de Escuelas de Industrias.

Tribunales de oposiciones.—Convocando á los opositores á la Cátedra de Latín, vacante en el Instituto de Figueras, y á la Cátedra de Cálculo integral y Mecánica racional, vacante en la Escuela Central de Ingenieros industriales de Madrid.

24 ídem.—Real decreto nombrando Rector de la Universidad de Oviedo á D. Fermín Canella y Secades.

—Reales órdenes disponiendo se anuncien á traslación la plaza de Profesor numerario de Caligrafía, vacante en el instituto de Castellón de la Plana, y la Cátedra de Derecho civil español común y foral, vacante en la Universidad de Barcelona.

—Nombramiento de Tribunales de oposiciones á Cátedras de Universidades.

—Nombrando Maestro sustituto de la Escuela elemental de Pedro Muñoz (Ciudad Real), á D. Tomás Cabanillas y Sáenz.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á la plaza de Auxiliar vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Cátedra de Caligrafía.

Orden de 20 de Marzo anunciando á traslación la plaza de Profesor numerario de Caligrafía del Instituto de Castellón de la Plana.

Se halla vacante en el Instituto de Castellón de la Plana la plaza de Profesor numerario de Caligrafía, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Profesores numerarios de Caligrafía que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha plaza los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de Caligrafía y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Marzo de 1906.—El Subsecretario,
Rosales.

(*G. ceta* 24 de Marzo.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1905

Rectorado de Santiago.—*Resolución de reclamaciones.*—Se desestima la presentada por D. Juan Otero López contra las propuestas hechas para las Escuelas incompletas mixtas de Javiña (Coruña) y Portocelo, porque el reclamante no ha solicitado la primera de esas Escuelas, ni figura como aspirante en dicha provincia de Lugo. Idem la presentada por D. Avelino Batán Guerra contra las propuestas para las Escuelas completas mixtas de Ousende (Orense) y Armariz, porque el reclamante, al ser trasladado fuera de concurso á la Escuela incompleta mixta de Beiro, perdió su categoría, conforme á lo dispuesto en el art. 58 del Real decreto de 13 de Noviembre de 1903. Idem la de don Joaquín Sergio Fernández Otero, solicitando se le nombre Maestro de la Escuela incompleta mixta de Requejo y no de la de Edroso (Orense); el aspirante se halla propuesto para la Escuela de Edroso, en atención á que la solicitó en primer lugar. Idem la presentada por D. Luis Presa Viso contra la propuesta hecha para la Escuela incompleta mixta de Guillade (Pontevedra), por haber sido adjudicada á Maestra, en conformidad al anuncio de la convocatoria, sin que en el Rectorado conste en modo alguno que la Junta local haya acordado la provisión en Maestro. Idem la de doña Rafaela García Díaz contra la propuesta hecha para la Escuela completa de niñas del Ayuntamiento de Buján (Coruña), á favor de doña Dolores García y García, por cuanto esta Maestra justificó haber disfrutado el sueldo legal de 625 pesetas, primera condición de preferencia que establece el Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Se estima la reclamación presentada por doña Jesusa Armesto Lorenzo, excluída del concurso único de la provincia de Orense por hallarse enmendada su hoja de servicios, habiendo sido propuesta en virtud de esta enmienda, para la Escue-

la completa mixta de Poulo, doña Encarnación Escobar Requejo. Resulta que la reclamante fué clasificada en el mismo concurso perteneciente á la de Pontevedra, con nueve años, dos meses y veintiún días de servicios propietarios, y por esta razón se le declara con derecho á ser nombrada para la expresada Escuela de Poulo. Se desestima la reclamación presentada por doña Oliva Cuervo Cristóbal contra la propuesta hecha para la Escuela completa mixta de Poulo (Orense), por serle ahora reconocido á doña Jesusa Armesto el derecho á ser nombrada para dicha Escuela. Se estima la reclamación presentada por doña Rafaela García Díaz contra la propuesta hecha para la Escuela completa mixta de Reboreda (Pontevedra) á favor de doña Herculina Contreras, en atención á que esta Maestra no sólo renunció su derecho á ser nombrada para esta Escuela, sino también la que desempeñaba en propiedad. Se desestima la reclamación presentada por doña Gumersinda Tilve, aspirante á la Escuela de Noalla, contra su exclusión del concurso único de la provincia de Pontevedra y nombramiento á favor de doña Filomena Barés. Resulta que la señora Tilve se halla sujeta á expediente gubernativo, y no es de estimar su solicitud.

(B. O. de Coruña 20 de Marzo.)

Provincia de Cuenca. — *Maestras con servicios en propiedad:* Núm. 1, doña Carmen Rame y Zafra con 13 años, 4 meses y 13 días, se la propone para la Escuela de Rubielos Bajos, en virtud del derecho preferente establecido para los Maestros consortes por el art. 43 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y por el art. 3.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, con 625 pesetas; 2, Catalina Sánchez Méndez, 10, 10, 4, para Fuentelespino de Moya; 3, María E. Marco García, 12, 9, 11, para Santo Domingo de Moya; 4, María Dolores Vicent y Domenech, 10, 3, 20, para Villaescusa de Haro; 5, María Peñuela Miquel, 10, 1, 16, para Hontanaya; 6, Elisa Docasar y Mohedano, 9, 11, 22, adjudicada la que solicita; 7, Dolores Cañiz y García, 7, 0, 3, para Horcajada de la Torre; 8, Dolores Ramos y Fuentes, 6, 6, 27, para Casas de Fernando Alonso; 9, Margarita Vázquez Miller, 3, 1, 4, propuesta para la provincia de Ciudad Real; 10, María de la Asunción Cambra Ortiz, 1, 2, 13, para Alarcón; 11, Inés Escriba Orrios, 1, 0, 18, para Villar de la Encina.

Núm. 12, doña Jerónima Flores Guillén, 10, 10, 7, adjudicadas las que solicita; 13, Julia Pérez García, 0, 11, 24, para Puebla del Salvador; 14, Bernardina Martín y Martín, 12, 4, 8, para La

Ventosa; 15, Dionisia Vicenta de la Paz, 12, 0, 10, para la Parra; 16, Petra Diaz Masa y Fernández, 11, 8, 13, propuesta para la provincia de Toledo; 17, María de la Concepción Mansilla Fernández, 11, 13, 2, adjudicadas las que solicita; 18, Plácida Torrejo Mardomingo, 10, 2, 4, para la Auxiliaria de la Escuela de párvulos de Tarancón; 19, María Teresa Andrés Avila, 9, 2, 14, adjudicadas las que solicita; 20, Demetria Gómez Segovia, 8, 1, 4, ídem; 21, Celestina Antonia Mendoza Pozo, 7, 8, 16, para Huerta de la Obispalía; 22, Eugenia Mocha y Rodríguez, 7, 0, 6, adjudicadas las que solicita; 23, Cristina García Lorenzo, 6, 11, 10, ídem; 24, Encarnación Escobar y Requejo, 6, 4, 1, ídem; 25, Petra Manuela Pérez García, 6, 2, 3, la provisión de las plazas que solicita corresponde en Maestro 26, Luisa Lastra y Carrera, 5, 8, 11, propuesta para la provincia de Madrid; 27, Bernarda Perea Martínez, 5, 6, 10, adjudicadas las que solicita; 28, Micaela Miguel Alamo, 5, 5, 9, ídem; 29, Benedicta Pérez Caja, 5, 4, 23, propuesta para plaza en la provincia de Guadalajara; 30, María Natividad Fernández Lucas, 5, 4, 22, adjudicadas las que solicita; 31, Rafaela Hernández Iglesias, 3, 4, 13, ídem; 32, Josefa Adrados Herrero, 2, 8, 16, adjudicadas las que solicita; 33, María Bernabeu y Blaneg, 2, 2, 11, para Nohales; 34, Saturnina Cantero y Rodríguez, 2, 1, 17, adjudicadas las que solicita; 35, Dolores Cristóbal y Montero, 2, 1, 16, para Collados; 36, Concepción Jorge Mengual, 1, 10, 5, adjudicadas las que solicita; 37, María Juana de Moya y García, 1, 9, 26, ídem; 38, María Saiz y Sancho, 1, 9, 5, propuesta para la provincia de Ciudad Real; 39, Josefa de los Remedios Martínez Miñano, 1, 8, 13, adjudicadas las que solicita; 40, Trinidad Sanz y Saiz, 0, 11, 23, ídem.

Núm. 41, Micaela Pintado y Parra, 0, 8, 4, adjudicadas las que solicita; 42, Julia Esteban Gómez, 0, 8, 3, ídem; 43, Nicanora Emilia Sánchez del Río, 0, 7, 27, para Valverdejo; 44, María Aranda y Lobo, 0, 3, 13, adjudicadas las que solicita; 45, María Catalina Herráiz Castillo, 0, 2, 23, ídem; 46, María del Carmen Gómez Navarro, 0, 1, 13, para Rada de Haro; 47, María del Carmen López Manzanares y Rodríguez Manzaneque, 0, 0, 27, propuesta para la provincia de Ciudad Real.

Maestras con servicios interinos: Núm: 48, doña Josefa Moya y García, con 7 años, 4 meses y 25 días, para la Auxiliaria de la Escuela de niñas de Sisante; 49, Carmen Ariño y Herrera, 6, 3, 2, para la de párvulos de San Lorenzo de la Parrilla; 50, Emilia Reyes y Asco, 4, 6, 6, adjudicadas las que solicita; 51, María Sánchez Cuenca, 3, 11, 27, propuesta para la provincia de Guadalajara; 52, Re-

medios Martínez Villarrojas, 3, 10, 29, íd.; 53 Julia López Gil, 3, 9, 27, íd.; 53, Leonor Bertomeu y Bonias, 3, 8, 5, adjudicadas las que solicita; 55, Francisca García Castro, 3, 1, 10, para Piqueras; 56, Estanislao Bonilla y Torrero, 3, 1, 8, adjudicadas todas las plazas vacantes; 57, María Gaspar Puerta, 3, 0, 29, íd.; 58, Ambrosia López Fernández, 2, 9, 27, íd.; 59, Carmen Mantecón y San Vicente, 2, 8, 11, íd.

Núm. 60, doña Lara Frijo y Sordo, 2, 7, 27, adjudicadas todas las plazas vacantes; 61, Gumerinda Leal y Jiménez, ídem; 62, Antonia Moya y Salas, 2, 6, 25, ídem; 63, Teodomira Lis y Romero, 2, 5, 16, ídem; 64, Ignacia Catalá y Miguel, 2, 5, 2, ídem; 65, Josefa San Emeterio y Arche, 2, 3, 12, ídem; 66, Carolina Jiménez y Toledo, 2, 2, 20, ídem; 67, Manuela Traid y Rubio, 1, 11, 24, ídem; 68, Luciana Inés Cuesta y García, 1, 11, 23, ídem; 69, Carmen Ortiz y Parra, 1, 11, 18, ídem; 70, Perfecta Centenera y Pareja, 1, 7, 25, ídem; 71, María Concepción Blasco y Narbona, 1, 7, 15, ídem; 72, María de la Encarnación Viñas y Díaz Delgado, 1, 15, 17, ídem; 73, Antonia Gálvez y de las Heras, 1, 2, 13, ídem; 74, Gloria Moreno García, 1, 1, 22, ídem; 75, María de los Dolores Iznel y Solá, 1, 1, 9, ídem; 76, Purificación Ayala y Arteseros, 1, 0, 16, ídem; 77, María Patrocinio Gómez Rabanete, 1, 0, 7, ídem; 78, Tomasa Delgado y Villaverde, 0, 11, 28, ídem; 79, Bárbara Hoyo y Cendel, 0, 8, 12, ídem.

Maestros sin ninguna clase de servicios: Número 80, doña Piedad Comendador y Díaz, depósito para el elemental. Adjudicadas todas las plazas vacantes.

Aspirantes excluidas: Doña Fermina Reillo y Malo, por no poseer el título profesional ni haber hecho el depósito de los derechos correspondientes; María Teodora Guerra Santano, por haberse recibido su instancia fuera del plazo de la convocatoria; Francisca González Vinagre, por igual motivo.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, y art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, se publica para conocimiento de las aspirantes, las cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, después de cuyo término no se admitirá ninguna.

Madrid 7 de Marzo de 1906.—El Rector, R. Conde.

(B. O. 16 Marzo.)

VACANTES ~ ~ ~

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1906

Sevilla.—De niños: La Auxiliaría de Sanlúcar la Mayor, una en Estepa, otra en Lora del Río y

la de El Coronil, con 625 pesetas; la de Brenes, con 500.

De niñas: Una en Alcalá de Guadaíra, otra en Cantillana y otra en Coronil, con 625 pesetas, y las de la Campana, Gilena y Pruna, con el mismo sueldo.

(B. O. 17 Marzo.)

Córdoba.—De niños: La Escuela pública incompleta de niños de Morente (Bujalance), con 500 pesetas anuales y emolumentos legales.

De niñas: Auxiliaría de la Escuela pública elemental de niñas de Santaella, con 625 pesetas anuales.

Maestra de la Escuela pública incompleta de niñas del Nacimiento (Rute), con 500 pesetas anuales y emolumentos legales.

(B. O. 19 Marzo.)

Tarragona.—Habiendo acordado el Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza de Aiguamurcia en 15 de Octubre último que la Escuela de ambos sexos vacante en el agregado de Las Poblas se proveyera en Maestro, y teniendo en cuenta que por un error involuntario ha sido anunciada la provisión de la misma para proveer en Maestra, se ha acordado hacer pública la presente rectificación; entendiéndose en el sentido de que la citada Escuela de Las Poblas corresponde ser provista en Maestro.

(B. O. de 16 de Marzo.)

NOMBRAMIENTOS ~ ~ ~

Subsecretaría. — Con fecha 22 del corriente la Subsecretaría ha nombrado Maestro sustituto de la Escuela pública elemental de niños de Pedro Muñoz (Ciudad Real), con el haber anual de 550 pesetas y emolumentos legales, á D. Tomás Cabanillas y Sáenz.

Se publica en la *Gaceta* á los efectos del art. 91 de la vigente ley Electoral.

Teruel. — (Rectificación.)—El Sr. Rector de este distrito universitario, con fecha 1.º del actual, tuvo á bien nombrar, fuera de concurso, con arreglo al Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, Maestros en propiedad de la Escuela de niños de Mezquita de Jarque y de la asistencia mixta de Calomarde con el sueldo anual de 500 pesetas, á D. Victoriano Rojas Sanz y D. José María Pérez Arrezain, respectivamente, las cuales Escuelas se eliminan, en su virtud, por acuerdo de la misma Autoridad académica, del concurso único para la provisión de Escuelas de esta provincia anunciado en el *Boletín Oficial* correspondiente al 17 del próximo pasado Febrero.

(B. O. de 15 Marzo.)

Soria.—En virtud de concurso único, han sido nombrados Maestros en propiedad de las Escuelas de Benaniera, Aldealafuente, Perdices, La Póbeda, Camparredondo, Añavieja y Losana, doña María M. Arribas, D. Gumersindo Martínez, D. Antonio Alfonso Marín, D. Andrés González, don Bruno Molinero, D. Carlos Benito y D. Francisco Campogarbe, respectivamente.

Córdoba.— Por el Rectorado han sido nombrados Maestros en propiedad, en virtud de concurso único: D. Rafael Pérez Córdoba, á la Escuela de Zapateros (Aguilar); D. Antolín Serrano Rojas, de La Granjuela; D. Francisco Guzmán López, de Sileras; doña Rosario López Jiménez, de Piconcillo (Fuente Obejuna), y de Auxiliares, D. Pedro Alcalá Moreno, de Luque; D. Cipriano Gómez González, de Dos Torres; D. Manuel Vizquete Bernabé, de Valenzuela; doña Julia Ramé Zafra, de Almedinilla; doña Encarnación Escobar Requejo, de Doña Mencía, y doña Tomasa R. Bustamante García, de La Rambla.

Sección de Noticias

Han fallecido:

Doña Juana Arranz, esposa de D. Julián Mata, Maestro de Tembleque (Toledo).

Doña Dolores Alfonso y Villavicencio, Maestra que fué de Orotava (Canarias).

Doña Josefa Correa Romero, Auxiliar de las Escuelas de niñas de Ecija (Sevilla).

La esposa de D. Juan Antonio Fernández, Maestro de Alansí (Sevilla).

A los 24 años, D. Joaquín Villarroya y Casanova, Maestro de la Escuela superior de Tudela, joven de brillante porvenir por su cultura y sus virtudes.

D. Antonio Cervera y Royo, Profesor de la Normal de Maestros de Alicante.

D. Valentín del Cerro, Maestro de las Escuelas públicas de Madrid.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Subsecretaría.— Les ha sido concedida la jubilación por edad á D. Ildefonso Aguado, Maestro de Carenas (Zaragoza); á D. Bernardo Bueno, de

Riaguas de San Bartolomé (Segovia); á D. Manuel Cano, de Corcoya (Sevilla); á D. Jaime Llaudet, de Vallfogona (Lérida); á D. Saturnino Muñoz, de Talaveruela (Cáceres); á D. Santiago Nieto, Auxiliar de las Escuelas elementales de Madrid; á don Cayetano Pons, de Vallgorguina (Barcelona); á D. Manuel Salmerón, de Oliva (Valencia); á don Manuel Villarroya, sustituto de Ortells (Castellón), y á D. Eugenio Yáñez, de Teijeira (Orense).

Junta Central de Derechos pasivos.— *Clasificaciones:* D. Benito Sáenz Gaitán, de Mazuecos, con 600 pesetas de sueldo; D. Ramón Puchades, de Jérica, 980; D. José Carballo, de Canicouba, 315; doña Fabiana R. Cortés, de Sabadell, 990.

Pensiones: A doña Emila Gullón, viuda de don Juan Blanco, de Villalobos, 360 pesetas; á doña Laureana García, hija de doña Modesta Olmos, de Agreda, 586,66; á doña Catalina Fernández, viuda de D. Juan Hernández, de Martín del Río, 360; á doña Encarnación Gabarda, hija de D. Antonio Gabarda, de Muro, 613,32, y á doña Verónica Vidal, viuda de D. Esteban Palau, de Bolviz, 338,32.

Devolución de descuentos: A doña Leonarda Sanjuán, de Rades de Pedraza (Segovia), 15,45 pesetas; á doña Julia Borreguero, de Castroserna de Abajo (id.), 29,85; á doña Antonina Martín, de Negredo (id.), 12,34; á D. Gonzalo Gil, de Muyo (id.), 11,39; á D. Santiago del Bosque, de Anaya (id.), 15,43, y á doña Fermina Luengo, de Vello-sillo (id.), 18,52; cuyas cantidades habían ingresado indebidamente en esta Central.

Mejoras de pensión: D. Jaime Tuco, de Montardit, con 40; D. José Piorno, de Niñuel, con 40; D. Francisco González, de Yáñez, con 40; doña Elisabet Espuñas, de Planas, con 40, y D. Dionisio Bragado, de Morillo, con 40 pesetas.

Haberes devengados: A doña Laureana García, hija de doña Modesta Olmos, de Agreda (Soria), 129,65, y á doña Catalina Martu, viuda de don Juan Hernández, de Martín del Río, 49,50 pesetas.

Se acordó transferir á la Junta provincial de Toledo, 67,38 pesetas para su entrega á doña Petra Oñez, viuda de D. Francisco Mira, Maestro que fué de Albarreal de Tajo; é informar desfavorablemente las instancias de doña Dolores Fruginet, doña Caridad Sánchez y D. Sixto Lima, que solicitan se les abonen las cantidades que puedan corresponderles cuando se verifique el reparto de los fondos procedentes de la Junta de Ultramar; reparto que á juicio del ponente Sr. Cortés, no puede llegar á efectuarse porque la Real orden de 4 de Junio de 1900 dispone el destino que ha de darse á los fondos.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Ha tomado posesión interinamente de la Escuela de Rocafort de Queralt (Tarragona), D. Enrique Viso Llamas, y de la de Morera, D. Crispín Guasch Espina.

Distrito de Granada.

Han tomado posesión: de la Escuela de niños de Jérez del Marquesado, D. Francisco Eugenio Piña; de la de niñas del mismo pueblo, doña Josefa Rojas González; de Maracena, D. Felipe Pérez Garrido, y de Casabermeja (Málaga), doña Brígida Guerrero López.

Distrito de Madrid.

La Junta de Instrucción pública de Cuenca en su última sesión quedó enterada de una orden de la Subsecretaría concediendo la rehabilitación de servicios á doña María del Pilar Sarrablo, Maestra que fué de Henarejos. Acordó preguntar al Alcalde de Bascuñana si se ha reintegrado en su cargo el Maestro D. Manuel Fernández, y con qué fecha, y al alcalde de Valdeolivas que informe acerca del día en que el Maestro interino se reintegró en el cargo y, por tanto, cuántos días lectivo ha faltado á la clase. Archivar la queja dada por el Alcalde de Tragacete contra el Maestro interino de Vega del Codorno, en atención á que la Escuela estuvo cerrada por causa de epidemia. Comunicar al Rectorado que en Olmeda del Rey sigue abierta una Escuela privada, sin ponerse en condiciones legales á pesar de la orden de esta Junta, y consultar si procede ordenar su clausura. Ordenar al Alcalde de El Peral que haga en el local que ocupa la Escuela de niñas, las reparaciones que indica en su oficio y evitar los hechos que han dado origen á la reclamación de la Maestra; y al Ayuntamiento de Villaescusa de Haro que se proceda con urgencia á dotar la Escuela de niñas de los lugares ó patio para las necesidades de las mismas, en las mejores condiciones que sea posible, y dé cuenta de haberlo efectuado. Enterada de que se ha cerrado la Escuela de ambos sexos de Valverdejo para efectuar obras de reparación en el edificio que ocupa. Elevar á la Subsecretaría una instancia del Ayuntamiento de Sacedoncillo pidiendo la supresión de la Escuela de Nohedá á fin de que se pueda tener en cuenta al aprobar como definitivo el arreglo escolar de la provincia, en el cual se propone dicha supresión. Aprobar siete presupuestos del material de Escuelas para el año corriente. Publicar una circular recordando el cumplimiento de la ley sobre protección á los pájaros en cuanto á colocar en las Escuelas el cuadro que la misma previene, y re-

mitir á cada Maestro un ejemplar de dicho cuadro para estos efectos; y otra encareciendo la importancia de los paseos escolares instructivos y recomendar á los Maestros que, siempre que sea posible, los verifiquen una vez por semana. Aceptar el proyecto presentado por la Sra. Directora de la Escuela Normal para la conversión de una Escuela de niñas y otra de párvulos de esta ciudad en una graduada aneja á aquella, y remitirlo al Ayuntamiento á fin de que con urgencia forme el expediente.

—La Junta local de Carbonero de Ahusín (Segovia), ha solicitado que aquella Escuela se provea en propiedad con Maestro.

—Han tomado posesión, en propiedad: de una Escuela de niños de Ocaña (Toledo), D. Víctor Ochoa, y de la de San Pedro de Mata, D. Tomás Cruz y García Cuerva.

—Don Esteban Perea ha renunciado el cargo de Maestro interino de Castejón (Cuenca).

Distrito de Salamanca.

En la provincia de Avila ha quedado vacante la Escuela de Navaescorial.

—Ha sido rehabilitada en su nombramiento doña Juana González, Maestra electa de Carvajales de Alba.

Distrito de Santiago.

Ha presentado la renuncia de su cargo la Maestra propietaria de la Escuela de Romay (Pontevedra).

—Han tomado posesión en propiedad: de la Escuela de Montemayor (Coruña), D. Pedro Coteló; de Traba, doña Socorro Pérez Crespo; de Toba, D. José García Sánchez; de Outeiro, D. Domingo Antonio Redondo; de Freijeiro, D. Florentino Gil; de Aguasantas, doña Dolores Pereira; de Grijoa, D. Jacobo Magariños y de Figueiras doña Josefa Guitián.

Distrito de Sevilla.

El Rectorado de este distrito ha aprobado la permuta que tenían solicitada las Maestras de San Miguel y Realejo Bajo (Canarias), doña Gregoria Felipe Díaz y doña Josefa Torrens y Pérez.

—Se ha desestimado la instancia del Maestro del Pago de Marzagán, en Las Palmas, D. José Quevedo, solicitando título administrativo de 825 pesetas anuales.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo al Maestro de Pago de Tricias (Canarias), D. Emilio Henríquez y Pérez.

Ha tomado posesión de una de las Escuelas de niños de Alcalá del Valle (Cádiz), D. Manuel Casares Hernández.

—En la provincia de Badajoz han quedado va-

cantes la Escuela de niños de Herrera del Duque, las Auxiliares de niños de Bienvenida, Olivenza y Feria y las de niñas de Medellín y Baterno.

Distrito de Valencia.

Para su entrega á los interesados se han remitido á las respectivas Escuelas Normales los títulos profesionales de D. Miguel Martínez, D. Antonio Sala, D. Juan Gómez, D. Eduardo Carceller, D. Marcelino Vidal, D. Manuel Balaguer, D. Guillermo Carrera, D. Juan Ruiz, D. Emilio Blanco y D. Pedro Alvarez.

El Inspector de primera enseñanza de Alicante ha salido á girar la visita ordinaria, por el partido de Elche.

—Para su entrega á los interesados se han recibido en la Escuela Normal de Maestros de Alicante, los títulos de D. Juan Gómez Mora y D. Antonio Sala Baeza.

—Han tomado posesión, de la Escuela de Alcira (Valencia), D. Gaspar Mira, y de la de Cieza (Murcia), D. Eleazar Huerta y Puche.

—Por traslado de los Maestros que las desempeñaban, han quedado vacantes en este distrito las Escuelas de El Pinoso, Requena, Almusafes, Benifairó de Valldigna, Mogente y Sueca.

Ha tomado posesión de la Escuela de niños de Beniaján (Murcia), D. Juan Bautista Susch Más.

Distrito de Valladolid.

Han tomado posesión: D. Prudencio Espina, de la Escuela de niños de Amorebieta (Vizcaya), y D. José María Gorriá, de la Auxiliaría de la graduada de Bilbao, nombrados en virtud de ascenso.

—Ha quedado vacante una Escuela de niñas de Baracaldo, dotada con 1.375 pesetas, por jubilación de la Maestra que la desempeñaba.

—En la Junta provincial se han recibido los nombramientos hechos por el Rectorado en virtud de concurso de traslado á favor de D. Honorio Mozo para la Escuela de niños de Jemein; D. Lorenzo Barca, para la de Güeñes, y doña Vicenta Orueta, para la de niñas de Ea.

—El Ayuntamiento de Munguía ha solicitado la supresión de una Escuela de niños dotada con 1.100 pesetas.

Se hallan vacantes en la provincia de Burgos las Escuelas de Torre Galindo, Brazacorta, Caboredondo, Marcillo, Albillos, Hiniestra, La Molina, Villalmanzo, Terrazas, Robledo-Traspeña, Hornillayuso y Herrera.

—La Junta de Instrucción pública de Santander, en su última sesión acordó, entre otros asuntos, aprobar el itinerario de visita para el corriente año. Y el informe de la Comisión de Hacienda referente á la supresión del aumento voluntario á

la Maestra de San Roque. Decir al Alcalde de Valderredible que, á la mayor brevedad, habilite el local Escuela de Ruerrero. Y decir al Maestro de la Escuela mixta de Solaloma que manifieste á la Junta si han terminado las obras en el local Escuela de su cargo. Pasar al Ayuntamiento de la capital, con informe favorable, la instancia que dirige D. Severo Díez en reclamación de haberes. Decir á la Maestra de la Montaña (Torrelavega) que para cancelar la licencia que solicita tiene que pedirlo en forma legal. Nombrar Maestro de la Escuela de Reda al que proponga el señor Presidente; en virtud de las cláusulas de fundación. Que por el señor Inspector de primera enseñanza se giren visitas á las Escuelas de Borleña y Laredo, sufragando los gastos los respectivos Ayuntamientos. Aprobar el informe de la Comisión en el asunto que tenía la Maestra de Rudagüera y la Junta local de aquel Ayuntamiento, referente á la edad en que debían ingresar los niños en la Escuela. Decir al Alcalde de San Miguel de Luena que remita, en término de diez días, las actas de exámenes celebrados por la Junta local. Aprobar, por mayoría de votos, el informe favorable de inspector en el expediente que se instruyó á la Maestra de la capital doña Victoria Andrés.

Distrito de Zaragoza.

Ha sido admitida la renuncia que de su Escuela tenía presentada la Maestra de Rebollosa de Escuderos (Soria), doña Justa Redal.

—Se hallan vacantes en la provincia de Soria, para su provisión interina, las Escuelas siguientes: Castillejo de San Pedro, Auxiliaría de niños de Berlanga, Torralba de Medina, Almaluez, Valdeprado y Valdelagua.

—Se han presentado 117 expedientes, solicitando las Escuelas anunciadas en el concurso único de la provincia de Logroño.

—Han tomado posesión en propiedad: de la Escuela de niñas de Autol (Logroño), doña Enriqueta Fairén; de Rincón de Soto, doña Matilde Terraz; de Alfaro, D. Manuel Mayor Enciso, é interinamente de Leza, doña Juana Alvarez, y de Pazuengos, D. Francisco Martínez.

CRONICA GENERAL

Miércoles 21.—El Sr. Moret presentó anoche al Rey su dimisión y la de todo el Gobierno. S. M. le manifestó resolvería sobre el asunto. Hoy al despachar el Presidente del Consejo con el Rey, éste ratificó los poderes al Sr. Moret, y en vista de esto continuarán en sus puestos todos los Ministros.

—El descenso de temperatura ha sido tan grande en esta Corte, después de unos días propios del verano, que la mayor parte del día de ayer ha estado nevando copiosamente; hoy por la tarde se ha despejado el cielo pero el frío es muy intenso.— En Palma de Mallorca han embarcado un centenar de obreros del campo, que marchan á Buenos Aires en busca de trabajo. Es la segunda expedición de emigrantes de dicha población que se realiza durante el presente año, y ya se está preparando otra.—Ha llegado á Málaga un periodista francés que recorre el mundo á pié, y lleva andados 58.900 kilómetros en cinco años y ocho meses.—Durante la sesión que celebraba el Ayuntamiento de Manchones (Zaragoza) para resolver las reclamaciones por el impuesto de consumos, un concejal hirió gravemente con un puñal al Alcalde; el hijo del agresor subió á la sala de sesiones y con una pistola amenazó á todos los reunidos, siendo por fin detenidos ambos.

Extranjero: El Parlamento alemán ha aprobado créditos por valor de 30 millones para los gastos que ocasiona la insurrección en sus colonias de Africa.—De Rusia comunican que los rebeldes polacos han hecho descarrilar un tren en el ferrocarril Viena-Varsovia, resultando muchos heridos.—El Congreso norte-americano ha dispuesto se abra una información judicial, acerca de los asesinatos de mujeres y niños cometidos por los soldados americanos en Filipinas.

Jueves 22.—Se han reunido los Ministros en Consejo, dando cuenta el Sr. Moret de las razones que el Rey ha tenido para no admitirles la dimisión, y que son, el contar el Ministerio con el apoyo de las Cortes y el estimar S. M. que el bien del país reclama gobiernos duraderos; después se acordó leer hoy en las Cámaras el decreto suspendiendo las sesiones de Cortes y que cada Ministro estudie las reformas más esenciales y urgentes, en sus respectivos departamentos, que han de afectar á los presupuestos que se redacten.—El Ministro de Marina ha salido para Cádiz con objeto de revistar la escuadra y acompañar al Rey en su viaje á Canarias.

Extranjero: Una joven de 24 años que se halla loca, recorrió hace varios días las calles de París, llamando á los transeúntes para decirles que iba á casarse con el Rey de España, ante los Sres. de la conferencia de Algeciras. Un comisario de la policía, tratándola ceremoniosamente, la condujo á un asilo de dementes.—Han sido fusilados en Otchakoff (Rusia), un teniente y varios marinos, por la sublevación de la escuadra de Sebastopol.

Viernes 23.—El Gobierno tiene acordado, por

ahora, que las Cortes reanuden sus tareas el 19 de Abril.—En vista de las muchas quejas recibidas respecto al incumplimiento de la ley del descanso dominical; se ha dispuesto que todos los establecimientos comprendidos en ella se cierren los domingos á las doce de la mañana.—Ha llegado á Barcelona el aeronauta Sr. Fernández Duro, para preparar un viaje en globo, con el que se propone atravesar el Mediterráneo, descendiendo en las costas italianas.—Se encuentra en Palma de Mallorca una expedición de estudiantes alemanes y suizos, dirigida por un profesor, para realizar estudios científicos en diferentes pueblos mallorquines.

Extranjero: El gobierno portugués ha dimitido, siendo sustituido por otro que preside el Sr. Hintze Riveiro, y que prepara grandes reformas para el país.—El Senado norte-americano ha negado en nutrida votación el crédito que el Gobierno pedía para fortificar las islas Filipinas; varios senadores han manifestado que el país está ya harto de los gastos que ocasionan dichas islas, y domina la opinión de que es preferible devolvérselas á España, á obtenerse en civilizar á los filipinos.

Sábado 24.—El Sr. Moret, como Ministro interino de la Gobernación, durante la ausencia del Conde de Romanones, dirigirá una circular á las autoridades sobre la interpretación que han de dar á la ley de jurisdicciones, estableciendo, que se aplique á los enemigos de la integridad nacional y á los que combatan los organismos militares.—Han sido nombrados: el General Linares, Capitán general de Cataluña, y el General Martitegui, Jefe del Estado Mayor central del ejército; el General Polavieja que ocupaba este último cargo, desde que su nombramiento originó la caída del Gobierno que presidió el Sr. Maura, ha sido designado para la presidencia del Consejo supremo de Guerra y Marina.—Otra nueva fábrica de moneda falsa ha sido descubierta en esta corte, incautándose la policía de la magnífica maquinaria para dicha industria y de gran cantidad de duros.

Extranjero: La crisis económica de las Compañías mineras de Francia, es verdaderamente terrible; pues á causa de las huelgas y de la catástrofe de Lens, pierden diariamente 10 millones de francos; los pedidos que se habían hecho á dichas Compañías han pasado á otras alemanas.

Domingo 25.—A las dos y media de la tarde zarpó ayer de Cádiz el trasatlántico *Alfonso XII*, conduciendo al Rey, Infantes y su numeroso acompañamiento. Se cree que llegará á Las Palmas mañana á la misma hora.—Durante la sema-

na anterior han celebrado varias reuniones los ponentes en la Conferencia de Algeciras, para los asuntos de la policía y Banco marroquí, llegando en muchos puntos á un acuerdo, y reservando otros para la sesión plenaria anunciada para el lunes.—En Chinchón se ha promovido un motín de mujeres al grito de ¡Abajo los consumos!, pidiendo que la recaudación se haga por reparto vecinal.

Extranjero: Según telegramas de Londres, Don Alfonso XIII, no visitará á la Princesa Victoria en la isla de Wight, sino en dicha capital, y de incógnito, alojándose en la embajada española.—Entre las tropas del Sultán de Marruecos y las del Pretendiente, se cree ocurra un inminente encuentro, hallándose los soldados de ambos bandos indisciplinados y completamente desunidos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Mendoza (República Argentina). S. R. Recibida su Revista; correspondemos como pide.

La Caridad. A. F. Vuelvo á enviarlo.

Tudela Duero. M. A. M. Remitido ejemplar «Fisiología é Higiene».

Padrón. D. L. Enviados cuadernos.

Or huela. T. D. Remitidos libros.

Medoz. J. A. Cuando llegue el libro lo examinaré con gusto.

Moneo T. C. Se le escribió y enviaron libros.

Sariñena. E. G. Desde que se hace el nombramiento hasta que aparece en la *Gaceta* suelen pasar siempre varios días.

Riosa. M. A. No se ha recibido; díguese repetir las consultas y serán contestadas.

Javierregaray. J. G. Me parece la idea aceptable y equitativa, aunque habrá dificultades, porque la ley exige las oposiciones para esos sueldos y las actuales autoridades no prescindirán de ese requisito.

Almonte. A. B. Puede usted reclamar copias por medio de instancia extendida en papel de peseta, y se las darán sin duda alguna. Respecto á esas niñas de más edad, debe atenderse á lo que disponga la Junta local.

Marazalaja. J. J. M. Las reparaciones que sean verdaderamente necesarias en la Escuela, debe reclamarlas del Ayuntamiento, y si no fuese usted atendida, acuda á la Junta provincial. En esta cuestión suele conseguirse amistosamente más que con reclamaciones oficiales.

Ventosa. J. M. P. Se publicará.

Benasque. E. M. C. Recibido oficio.

Banotas. F. E. No veo incompatibilidad ninguna entre el cargo de Maestro oficial y esa ocupación particular, siempre que, como es natural, usted atiende debidamente á su Escuela.

Tórtoles de Esgueva. A. P. Está todo eso parado á causa del famoso arreglo escolar.

Pobla de Montornés. J. P. Una vez disfrutado ese sueldo durante el tiempo que dice, le servirá

para la jubilación aunque pase á otra Escuela de menor sueldo.

Grandas de Salime. J. B. Recibido y continuamos las gestiones.

Mayals. E. S. Idem íd.

Becerril de Campos. F. P. Tengo pedida copia de esa orden, que ha de ser de menos interés de lo que se cree. Se publica la noticia que interesa.

Huelva. G. G. H. Se le escribió.

Perelló. J. C. Envío algunos libros; por ellos puede juzgar de los demás.

Castejón Monegros. F. L. Cuesta una peseta.

Valladolises. J. E. L. Remito catálogo; vea páginas 41 y 42.

Cádiz. R. J. R. No puede insertarse el artículo íntegro; damos cuenta del asunto.

Iznájar. L. Z. Enviado Registro; se presentó el oficio en la oficina correspondiente.

Pitillas. M. L. Se insertará.

Ariza. D. G. Recibida; mil gracias.

Laracha (Marruecos). J. G. envió los números que desea y el Almanaque.

Valdenebro. L. B. J. Enviados libros.

Sort. A. V. De aquí se envían con toda regularidad; trabajamos el asunto con fe.

Berganzo. P. U. Empezaremos á la fecha que nos indica

Secastilla. R. B. Se le escribió.

Logroño. E. M. Se recomienda.

Don Benito. C. S., etc. Se insertará.

Valencia. M. C. Se le escribió.

San Juan Abadesas. B. V. Se le escribió.

Villarrubia de los Ojos. H. M. Idem íd.

Villanueva Aseos. J. R. A. Idem íd.

Armillas. E. M. El plazo es de 45 días; tiene 3.609 habitantes de hecho y 3.539 de derecho.

SE TRASPASA

un Colegio acreditado de niños en calle céntrica. En la Librería Escolar (Bolsa, 9) darán razón.

3-1

DICCIONARIO COMPLETO

DE LA

LENGUA ESPAÑOLA

POR

M. Rodríguez-Navas y Carrasco

Doctor en Filosofía y Letras, y ex-Presidente del Círculo Filológico Matritense

Contiene aproximadamente 120.000 voces explicadas y definidas, es decir, más del doble de las que comprende el Diccionario de la Academia, y cerca del duplo de los Diccionarios más modernos.

Es el Diccionario de la lengua más completo y barato

Un tomo en folio de 1.500 páginas, cuerpo seis, encuadernación de lujo en medio chagrín y tela, 10 pesetas.

De venta en esta Administración

5-3

PERMUTA

Un Maestro de la provincia de Zaragoza con 825 pesetas de sueldo, 206 retribuciones y 206 adultos, casa decente y otras ventajas, desea permutar con otro del Rectorado, exceptuando dicha provincia de Zaragoza.

Dirigirse á D. Francisco Leris, Maestro de Castejón de Monegros (Huesca). 1-1

PERMUTA

Una Maestra de la provincia de Alicante que disfruta 1.100 pesetas de sueldo y retribuciones compensadas, desea permutar con otra de las provincias de Ciudad Real, Madrid ó Toledo. Dará razón D. F. Sánchez (Fiscalía, 6) Manzanares.

1-1

¡¡Sólo una peseta!!

Comprad la Colección de Trozos literarios y poéticos, recopilados por SÁNCHEZ Y RUEDA; adoptada como libro de lectura en las Escuelas.—Seis reales, encuadernada.—En las librerías de Madrid y provincias. 6-5

BUENAS

COMISIONES pueden obtenerse en asuntos de utilidad general. Ofertas con referencias á los señores L. García & C.º en Sevilla.

7-4

M. Tabarés, Impresor, P. Alhambra, 3, Madrid.

Sobre-monedero

PARA

CIRCULACIÓN POR CORREO DE VALORES EN METALICO

Servicio postal oficial.

Circula entre todos los pueblos de España, Baleares, Canarias y Costa de Africa, y donde no haya Administración de Correos, están obligados á admitirle á la circulación los carteros y peato- nes rurales.

Nada más cómodo, sencillo y seguro para remitir dinero, certificado, hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. Evita las molestias de los demás sistemas de giro, incluso el conocimiento, y se entrega por el cartero en el domicilio del destinatario. Indispensable para encargos al comercio, suscripciones á periódicos, mesadas, pensiones, etc., etc. Lo garantiza el Estado abonando lo declarado, caso de extravío. Pídase por los Estanqueros en cada provincia á la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, que abona á sus expendedores el 10 por 100 de premio de venta.

En todos los estancos á 25 céntimos

Oficinas del SOBRE-MONEDERO

Goya, 19, MADRID